RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2023/152.
Objeto del contrato: REVISIÓN DE CENTRALES DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, REVISIÓN, RETIMBRADO, RECARGA O SUSTITUCIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LA ALTURA DE LOS EXTINTORES SITUADOS EN LAS INSTALACIONES DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (2 LOTES).

Dictado acuerdo con propuesta de adjudicación el día 14 de diciembre de 2023, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituidas las garantías definitivas y demás requisitos previos necesarios, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

HA RESUELTO:

Primero.- ADJUDICAR el contrato del expediente 2023/152: REVISIÓN DE CENTRALES DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, REVISIÓN, RETIMBRADO, RECARGA O SUSTITUCIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LA ALTURA DE LOS EXTINTORES SITUADOS EN LAS INSTALACIONES DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (2 LOTES) a las entidades y por los importes que se relacionan a continuación, impuestos excluidos:

Lote 1: Revisión de centrales de alarma contra incendios, revisión, retimbrado, recarga o sustitución de extintores, así como la sustitución o nueva instalación de señalización y la modificación de la altura de los extintores situados en las instalaciones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en Andalucía Occidental.

Elecnor Servicios y Proyectos, S.L.: ocho mil cincuenta y un euros con treinta y cinco céntimos (8.051,35 €).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	11/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLG4DNYMU3VC45RU66CSW7A3X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2: Revisión de centrales de alarma contra incendios, revisión, retimbrado, recarga o sustitución de extintores, así como la sustitución o nueva instalación de señalización y la modificación de la altura de los extintores situados en las instalaciones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en Andalucía Oriental.

Elecnor Servicios y Proyectos, S.L.: ocho mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (8.756,86 €).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	11/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLG4DNYMU3VC45RU66CSW7A3X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	